

FECHA: 28/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 1964/2009

ID TÍTULO: 2501356

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos por la Universitat Politècnica de València
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Politécnica Superior de Alcoy</li><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título no solicita atribuciones profesionales.

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Dado que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y dado que se han detectado aspectos incoherentes en la introducción de la memoria en la aplicación, se recomienda pedir una revisión completa de la memoria.

Aunque no se ha pedido como modificación, dado que ya es la tercera modificación que pide este título y la introducción de la memoria en la aplicación no es la correcta, en aras de homogeneizar la memoria con el resto de Universidades, se debería corregir el siguiente aspecto, en futuras modificaciones:

- Las competencias, que no son adquiridas por todos los estudiantes, se deben eliminar del criterio 3 y definir las en el campo “observaciones” (Ejemplo, competencias 12, 16,...). Además, deben relacionarse en el pdf del criterio 5 (apartado Descripción del plan de Estudios) asociando en la relación cada competencia a las materias en las que se adquiere.
- Se recomienda eliminar del plan de estudios las denominaciones a Menciones dentro de los diferentes Itinerarios, ya que dicho concepto está reservado según el RD861/2010 a la especialidad de los Grados y puede crear confusión.
- Los Sistemas de Evaluación no tienen ponderación máxima ni mínima en muchos casos. En alegaciones al informe previo se indica: “Este título se imparte en dos centros distintos, la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (EPSA) y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), lo que supondría que deberíamos consensuar, en materia de evaluación, ambos itinerarios para atender esta observación dentro del plazo. En futuras revisiones podremos coordinar ambos itinerarios con el fin de dar una contestación común en materia de evaluación”. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Modificación del apartado 4.5. Se complementa la información relativa al apartado 6.2 Otros Recursos Humanos, como requisito del soporte informático desarrollado por el Ministerio de Educación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incorpora en este apartado contestación a la alegación de fecha 7 de febrero de 2014. Y siguiendo las observaciones de ANECA, realizadas en la alegación anteriormente citada, se elimina de este apartado la contestación a la alegación de la anterior modificación (marzo 2013).

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: 4.5 Se incorpora el itinerario II (EPSA) en el curso de adaptación definido para el Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Siguiendo las observaciones de ANECA de fecha 07/02/14 se elimina de este apartado la información relativa a otros recursos humanos, información que consta en el apartado 6.2, dejando únicamente en el apartado 6.1 la información relativa a profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se cumplimenta este apartado a requisito de la aplicación informática, con la información correspondiente que ya constaba en el pdf del apartado 6.1 (Profesorado y Otros Recursos Humanos)

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken